

**BOOSTER PENTOLITA** 

Son cargas explosivas de alta potencia y gran seguridad, destinadas a la iniciación de agentes de voladura. Su envase de plástico protege a la mezcla explosiva que contiene, permitiéndole ser más insensible a los golpes o roces, así como una mayor resistencia al ataque del agua presente en algunas perforaciones.

Es el más eficiente iniciador de agentes de voladura que se fabrica y es especialmente recomendable para diámetros medianos y grandes.

Recomendaciones de Uso

- Utilizar como iniciador mínimo un Cordón detonante de 10 g/m.
- Utilizar como primado óptimo un Detonador Nº 8, eléctrico, no eléctrico o mayor.

## Características técnicas

Densidad	1.62 ± 3%	g/cc
Velocidad	7,200 ± 3%	m/s
Presión de detonación	216	Kbar
Energía	5,598	Kj/Kg
Resistencia al agua	Excelente	
Volumen de gases	692	L/Kg
Potencia relativa al ANFO	1.50	Peso
	3.12	Volumen

## Presentación y embalaje

Producto caja	Peso	Diámetro	Largo	Unid.	Peso
(**)	unidad	externo	con tapa	Por	neto
	(g)	(mm)	(mm)	cąja	(Kg)
APD-P-150	150	36.0	120.7	80	13.2
APD-P-225	225	42.8	120.7	60	13.5
APD-P-450	450	59.7	120.7	30	13.5

Para otros formatos preguntar a Exsa.

## Almacenamiento y Garantía

Conservado en su embalaje original y almacenado en condiciones de temperatura y humedad normales, conforme a las normativas vigentes, el producto está garantizado por 60 meses, después de su fecha de fabricación.

**Transporte** 

CLASE: 1.1 D UN 0042



## EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Estos explosivos han sido inspeccionados y encontrados en buen estado antes de ser embalados y/o entregados. Se deben almacenar en un lugar fresco, seco y bien ventilado, así como manipularse y transportarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Por consiguiente, desde su entrega a los compradores, el fabricante no será responsable por su seguridad o por la obtención de los resultados que se busquen, ya sean estos expresos o implícitos. La totalidad del riesgo y de la responsabilidad, cualquiera sea su naturaleza, por accidentes, pérdidas, daños a la propiedad o personas (incluyendo la muerte), ya sean estos directos, indirectos, especiales y /o consecuenciales o de cualquier otro tipo de derivado del uso de estos explosivos, es de los compradores desde la entrega de los mismos.

www.exsa.net

